



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE PALMA

13227

Departamento de Personal. Servicio de Selección, Provisión y Gestión. Acuerdo aprobación de la tasa adicional para la estabilización de trabajo temporal (excluidas las plazas correspondientes al Área de Seguridad Ciudadana)

La Junta de Gobierno en sesión de día 19 de diciembre de 2018 por acuerdo núm.1219_01_05, acordó lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la oferta pública de empleo de la tasa adicional para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Palma para el ejercicio 2018 (con la exclusión de las plazas de Policía Municipal y del servicio de prevención y extinción de incendios del Área de Seguridad ciudadana) de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 19.Ú.9 de la LPGE para el año 2018, que incluye las siguientes plazas de naturaleza estructural que, estando dotadas presupuestariamente, hayan sido cubiertas de forma temporal y ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2017 en los siguientes sectores y colectivos: personal de los servicios de administración y servicios generales, de investigación, de salud pública e inspección médica así como otros servicios públicos:

PLAZA / CATEGORÍA	TOTAL	escala subescala	GRUPO	subgrupo
ARQUITECTO / A SUPERIOR	2	AE / TÉCNICA	A	A1
INGENIERO / A AGRÓNOMO / A	1	AE / TÉCNICA	A	A1
INGENIERO / A INDUSTRIAL	1	AE / TÉCNICA	A	A1
PROFESOR / A MUSIC / A Clarinete	5	AE / SERVICIOS ESPECIALES	A	A1
PROFESOR / A MUSIC / A Fagot	1	AE / SERVICIOS ESPECIALES	A	A1
PROFESOR / A MUSIC / A Percusión	1	AE / SERVICIOS ESPECIALES	A	A1
PROFESOR / A MUSIC / A Trombón	1	AE / SERVICIOS ESPECIALES	A	A1
PROFESOR / A MUSIC / A Tromba	1	AE / SERVICIOS ESPECIALES	A	A1
PROFESOR / A MUSIC / A Tuba	2	AE / SERVICIOS ESPECIALES	A	A1
PSICÓLOGO/A	1	AE / TÉCNICA	A	A1
TAG	4	AG / TÉCNICA	A	A1
TÉCNICO / A CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN	1	AE / TÉCNICA	A	A1
TÉCNICO / A SUP. INGENIERO / A DE CAMINOS CANALES Y PUERTOS	1	AE / TÉCNICA	A	A1
AYUDANTE / A DE BIBLIOTECA	1	AE / MEDIO	A	A2
ARQUITECTO / A TÉCNICO / A	5	AE / MEDIO	A	A2
EDUCADOR / A SOCIAL	16	AE / MEDIO	A	A2
INGENIERO / A TÉCNICO / A OBRAS PÚBLICAS	1	AE / MEDIO	A	A2
TÉCNICO / A EN INTERVENCIÓN SOCIO POLICIAL	1	AG / AE / MEDIO	A	A2
TRABAJADOR / A SOCIAL	36	AE / MEDIO	A	A2
ANIMADOR / A SOCIO-CULTURAL	2	AE / SERVICIOS ESPECIALES	C	C1
AUXILIAR DE ARCHIVO	1	AE / SERVICIOS ESPECIALES	C	C1
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	4	AE / SERVICIOS ESPECIALES	C	C1
INTÉRPRETE INFORMADOR / A	1	AE / SERVICIOS ESPECIALES	C	C1



PLAZA / CATEGORÍA	TOTAL	escala subescala	GRUPO	subgrupo
TÉCNICO / A MANTENIMIENTO PALACIO SOLLERIC	1	AE / SERVICIOS ESPECIALES	C	C1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO / A	18	AG / auxiliar	C	C2
ATRILERO	1	AE / SERVICIOS ESPECIALES	C	C2
AYUDANTE / A DE OFICIOS VARIOS	14	AE / SERVICIOS ESPECIALES	AP	
AYUDANTE / A DE ESPACIOS ESCÉNICOS	3	AE / SERVICIOS ESPECIALES	AP	
TOTAL	127			

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo a lo que dispone el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. El plazo para interponerlo es de un mes contado desde el día siguiente de recibir la presente notificación. En este caso no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que se haya resuelto el de reposición.

El recurso de reposición potestativo debe presentarse en el registro general de este Ayuntamiento o en las dependencias a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, antes mencionada, y se entenderá desestimado cuando no haya resuelto y notificada la resolución, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de su interposición. En este caso queda expedita la vía contenciosa administrativa.

Si no se utiliza el recurso potestativo de reposición, se puede interponer directamente recurso contencioso administrativo, conforme a lo establecido en el artículo citado anteriormente, y los 45 y siguientes de la ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa, ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de recibir la presente notificación. Esto sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que se considere conveniente.

Palma, 19 de diciembre de 2018

El jefe de Departamento de Personal

pd Decreto de Alcaldía núm. 3000, de 02.26.2014 (BOIB núm. 30, de 03.04.2014)

Antoni Pol Coll

